



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **ÓSCAR DAVID CASTAÑO ALZATE**, que dentro del expediente No. **OAB-16421**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de mayo de 2014--RESOLUCION NUMERO: 037566. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** el desistimiento de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **OAB-16421**, para la explotación económica de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, en una mina ubicada en jurisdicción del Municipio de **ZARAGOZA**, de este Departamento presentada el 22 de Febrero de 2013 por el señor **ÓSCAR DAVID CASTAÑO ALZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.934.076, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, cuya área se determina por el siguiente polígono:

ZONA DE ALINDERACIÓN: 147,33115 Hectáreas

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1318272.0	905587.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
1 - 2	1318272.0	905587.0	S 9° 25' 35.2" E	525.09 Mts
2 - 3	1317754.0	905673.0	S 37° 28' 3.96" E	900.85 Mts
3 - 4	1317039.0	906221.0	S 49° 6' 53.67" E	394.17 Mts
4 - 5	1316781.0	906519.0	N 75° 25' 21.44" W	2105.79 Mts
5 - 6	1317311.0	904481.0	N 4° 29' 10.31" W	703.15 Mts
6 - 1	1318012.0	904426.0	N 77° 22' 37.81" E	1189.76 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme esta providencia, procédase al archivo de la documentación y a efectuar la respectiva desanotación del área en los archivos gráficos de esta Dirección.---**ARTÍCULO TERCERO:** En firme esta providencia, envíese copia al Alcalde Municipal para que proceda al cierre de las explotaciones mineras, y a las demás autoridades para lo de su competencia.---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.-
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-XIOMARA NEIRA SANCHEZ-Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

30 MAYO 2014

a las 7:30 a.m.

Desfijado

06 JUN. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015